





• • • MEDIDAS PARA <sup>2</sup>  
• • • BENEFICIAR A LAS  
• • • MIPYMES ANTE EL  
• • • ANTE EL COVID-19

---

Documento elaborado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes



• • MEDIDAS  
• • ECONÓMICAS  
Y LABORALES





## **FASE** FONDO DE ASISTENCIA SOLIDARIA AL EMPLEADO

El Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) es un programa gubernamental para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales elegibles del sector privado con una transferencia monetaria.

Esta medida tiene como objetivo que los trabajadores puedan tener acceso a recursos para mantener su consumo básico, como prevención a las consecuencias de la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Este programa tiene dos modalidades:

**FASE 1** > Empresas que suspenden empleados.

**FASE 2** > Empresas que continúan operando

### **Requisitos para beneficiar a mis empleados con FASE 1**

1) Los trabajadores deben estar cotizando en la Tesorería de la Seguridad Social a febrero de 2020.

2) La empresa ha cerrado sus operaciones por la menor actividad económica debido a las medidas de distanciamiento social.

### **¿Cómo mis empleados se beneficiarán de FASE 1?**

El trabajador suspendido recibirá una transferencia del Gobierno del 70% de su salario mensual el cual nunca será menor de RD\$5,000.00 ni mayor de RD\$8,500.00 mensual.

\*Los aportes no estarán sujetos a retenciones; ni se considerarán para fines del salario trece (13) ni para la TSS.

\*Se insta a estas empresas a pagar, dentro de lo posible, el aporte restante o una proporción del monto del salario ordinario de sus trabajadores.

#### **TIPO**

Económica

#### **FORMALIDAD**

Formal

#### **EMPRESA**

Todas las mipymes

#### **VIGENCIA**

01/04 -31/05

#### **VIA DE ACCESO**

[www.mt.gob.do/fase](http://www.mt.gob.do/fase)



## ¿Cómo aplicar a FASE 1?

1. Los empleadores deben ingresar a la página del Ministerio de Trabajo [www.mt.gob.do/fase](http://www.mt.gob.do/fase)
2. Hacer clic en el botón REGISTRARSE y seleccionar el botón FASE 1.
3. Ingresar con su RNC y clave de acceso\* al SIRLA.
4. Registrar la planilla de los empleados a través del formulario DGT3 si no lo ha completado antes.
5. Completar el formulario DGT9 para la suspensión de los empleados.

## Requisitos para beneficiar a mis empleados de FASE 2

- 1) Deben ser mipymes y/o empresas manufactureras.
- 2) La empresa no ha cerrado sus operaciones y continúan operando sin suspender trabajadores, con una autorización del Ministerio de Trabajo.

## ¿Cómo mis empleados se beneficiarán de FASE 2?

Cada trabajador recibirá una transferencia del Gobierno de RD\$5,000.00 y el monto restante del salario será completado por el empleador.

\*La empresa debe cumplir con el pago del resto del salario, además de todas las obligaciones relativas al pago de la seguridad social y demás.

\*Si suspende al menos un trabajador se elimina el beneficio de esta modalidad.

### TIPO

Económica

### FORMALIDAD

Formal

### EMPRESA

Todas las mipymes

### VIGENCIA

01/04 -31/05

### VIA DE ACCESO

[www.mt.gob.do/fase](http://www.mt.gob.do/fase)



## ¿Cómo aplicar a FASE 2?

1. Los empleadores deben ingresar a la página del Ministerio de Trabajo [www.mt.gob.do/fase](http://www.mt.gob.do/fase)
2. Hacer clic en el botón REGISTRARSE y seleccionar el botón FASE 2.
3. Ingresar su RNC, cédula del representante de la empresa y contraseña CLASS\*.
4. Completar la plantilla seleccionando los trabajadores a los que le aplicaría el subsidio e ingresando su información bancaria.

\*La contraseña CLASS es la clave de acceso que el empleador utiliza para ingresar a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

## No se benefician del FASE las empresas de los siguientes sectores:

- Supermercados
- Colmados
- Farmacias
- Establecimientos que venden alimentos crudos, medicamentos y productos de higiene
- Logística, distribución y transporte de materias primas y productos terminados para industria, agroindustria y alimentos.
- Agricultura, ganadería y pesca
- Industrias de alimentos
- Seguridad privada
- Explotación de minas y canteras.
- Almacenes de expendio de alimentos, productos farmacéuticos y agroindustriales
- Financiero, AFPs, ARLs y seguros
- Multimedia
- Generadores de energía
- Salud
- Universidades
- Telecomunicaciones
- ONGs que reciben transferencias del Gobierno

### TIPO

Económica

### FORMALIDAD

Formal

### EMPRESA

Todas las mipymes

### VIGENCIA

01/04 -31/05

### VIA DE ACCESO

[www.mt.gob.do/fase](http://www.mt.gob.do/fase)



# MEDIDAS ECONÓMICAS Y LABORALES



## Programa Quédate en casa

Diseñado especialmente para personas de escasos recursos o que viven en condiciones de vulnerabilidad, el programa busca proteger el ingreso de los hogares y trabajadores informales. Se incrementará la cobertura de “Comer es Primero” para incluir a 688,997 nuevos hogares.

Aumento en el componente “Comer es Primero”, de la tarjeta Solidaridad, de RD\$1,500 a RD\$5,000 para consumo en la Red de Abastecimiento Social.



### Beneficiarios

Tarjeta de Solidaridad/  
Pobres o vulnerables en SIUBEN

Aumento adicional, correspondiente a RD2,000, en el monto de la tarjeta Solidaridad, enfocados a aquellos hogares donde el jefe del hogar tiene una condición vulnerable frente al Coronavirus, estas personas entonces recibirán en total RD\$7,000 para consumo en la Red de Abastecimiento Social.



### Beneficiarios

Tarjeta de Solidaridad/  
Vulnerables en SIUBEN

Agregar 2,000 nuevos comercios a la Red de Abastecimiento Social.

### Proceso para acceder:

Selección por la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

### TIPO

Económica

### FORMALIDAD

Informal

### EMPRESA

Mipymes de Subsistencia

### VIGENCIA

01/04 -31/05



## MEDIDAS ECONÓMICAS Y LABORALES



Se instruye a todos los empleadores que sus establecimientos califiquen para permanecer abiertos al público, a flexibilizar su jornada de trabajo y en la medida de lo posible, implementar el trabajo a distancia, a los fines de evitar la aglomeración de personas en los lugares de trabajo, como medida tendente a romper con la cadena de propagación del COVID-19.

### TIPO

Laboral (Res. 07-2020 del Ministerio de Trabajo)

### FORMALIDAD

Formales e Informales

### EMPRESA

Todas las mipymes



Se exhorta a tomar medidas de aislamiento de los trabajadores vulnerables, siendo éstos: los mayores de 60 años con hipertensión arterial o enfermedades coronarias o cardiovasculares, embarazadas, personas con cáncer, con insuficiencia renal en tratamiento de diálisis, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas y enfermedades autoinmunes.



Se insta los trabajadores a asumir una actitud de colaboración a los fines de facilitar entendimientos razonables con sus empleadores en procura de dar cumplimiento a esa resolución.



Se suspende por dos meses el pago de recogida de basura a negocios con facturas mensuales de RD\$4,000 pesos o menos. El plan de apoyo contempla que las facturas sean financiadas por 6 meses a partir del 3er mes.



Se recomienda a que las medidas de flexibilización a tomar no interfieran con la producción de las empresas ni con los salarios de los trabajadores.



Se ordena la publicación de la resolución en medios de comunicación masiva, a los fines de que pueda ser conocida por los empleadores y los trabajadores de la nación.

### TIPO

Municipal

### FORMALIDAD

Formales e Informales

### EMPRESA

Todas las mipymes

### VIA DE ACCESO

Alcaldía del Distrito Nacional



Se insta a los empleados cuyos establecimientos deben permanecer cerrados, a otorgarles el disfrute de las vacaciones remuneradas a todos los trabajadores que califique para las mismas; en el mismo sentido, los trabajadores que no hayan adquirido el derecho a vacaciones, se le avanzará una semana de vacaciones remuneradas, así como también el pago de una semana de salario a cargo de la empresa.



• • • MEDIDAS  
• • • FISCALES



## MEDIDAS FISCALES



Se dejará de aplicar temporalmente la tasa a los Acuerdos de Precios por Anticipado (APA), en el sector hotelero

### FORMALIDAD

Formales



Se concede una prórroga para el cumplimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IR-1) y los contribuyentes acogidos al Regimen Simplificado de Tributación, correspondiente al periodo fiscal 2019:

### EMPRESA

Todas las mipymes

- Declaración Jurada para los contribuyentes del RST
- 1ra. cuota los contribuyentes del RST basados ingresos personas físicas y del sector agropecuario.
- 1ra. cuota para los contribuyentes acogidos al RST basado en ingresos personas jurídicas y por compras.
- Contribuyentes del ISR de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas (IR-1).

### VIA DE ACCESO

Centro de atención telefónica, y plataformas digitales (oficina virtual y redes sociales) DGII

**NUEVA FECHA LÍMITE ES EL 29 DE MAYO DE 2020**



Se concede una prórroga para la presentación y pago de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas (IR-2), con fecha de cierre al 31 de diciembre, aplazando la fecha límite desde el 29 de abril de 2020 hasta el 29 de mayo de 2020.

Plazo también aplica para las siguientes obligaciones:

- Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas con Negocios de Único Dueño;
- Primera cuota Impuesto sobre Activos de Personas Físicas con Negocios de único Dueño;
- Primera cuota Impuesto sobre los Activos de Personas Jurídicas con fecha de cierre 31 de diciembre;
- Declaración Jurada Informativa de las Instituciones sin Fines de Lucro con fecha de cierre 31 de diciembre.



Liquidar el Impuesto Sobre la Renta mediante el pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas, las cuales no estarán sujetas al interés indemnizatorio mensual.

### VIGENCIA

A partir del 18 de marzo





## MEDIDAS FISCALES



Flexibilizar el pago de los compromisos de anticipos de todo el sector productivo, en tres cuotas inmediatamente posteriores al período de emergencia.



Se conceden flexibilidades respecto al pago del Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), correspondiente al periodo fiscal febrero marzo de 2020:

-Acuerdos de pago de hasta 4 cuotas.

-Plazo de 10 días en la fecha límite de presentación y pago del ITBIS, para que sea el próximo 30 de marzo de 2020 en lugar de 20 de marzo.

-Las cuotas del acuerdo de pago no estarán sujetas al interés indemnizatorio aplicado por cada mes de vigencia de este.

-Acuerdos de pago de 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas .

-Fecha límite de presentación se mantiene para el día 20 de abril de 2020.

-Las cuotas del acuerdo de pago no estarán sujetas al interés indemnizatorio y serán generadas automáticamente al momento de presentar la Declaración Jurada del ITBIS (IT-1)



Reducción, a la mitad de su valor actual, las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes a la fecha, duplicando el plazo de vigencia de las cuotas pendientes de pago.

Aplazamiento de las cuotas de los acuerdos de pago vigentes con fecha de vencimiento en los meses de abril, mayo y junio 2020. Por tal motivo, se extiende de manera automática por 3 meses el plazo de vigencia de los acuerdo de pago. \*No aplica para los de ITBIS de febrero 2020, ni para Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas (IR-2) con fecha de cierre 31 de diciembre.

### FORMALIDAD

Formales

### EMPRESA

Todas las mipymes

### VIA DE ACCESO

Centro de atención telefónica, y plataformas digitales (oficina virtual y redes sociales) DGII





## MEDIDAS FISCALES



Prórroga para la presentación de la Declaración Informativa de Operaciones Efectuadas con Partes Relacionadas (DIOR), fijando la fecha límite para este cumplimiento al 30 de abril en lugar del 30 de marzo de este año.

### FORMALIDAD

Formales



Digitalización por Ministerio de Hacienda y DGII de trámite para exoneración de ITBIS y del impuesto selectivo al consumo. A partir del 24 de marzo las solicitudes se reciben de manera digital.

### EMPRESA

Todas las mipymes



Exención del pago de anticipos del Impuesto Sobre la Renta (ISR), personas jurídicas o negocios de único dueño para el período fiscal marzo 2020, cuya fecha de vencimiento es el 15 de abril 2020.

### VIA DE ACCESO

Centro de atención telefónica, y plataformas digitales (oficina virtual y redes sociales) DGII

\*No aplica para los grandes contribuyentes nacionales, cuya gestión realiza la DGII a través de la Gerencia de Grandes Contribuyentes, excepto aquellos con impedimento para operar durante el estado de emergencia ordenado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 134-20 de fecha 19 de marzo de 2020, a saber:

- a) Aeropuertos, líneas aéreas, agencias de viaje.
- b) Actividades de la construcción y ferreterías.
- c) Hoteles, tour operadores, transporte de pasajeros y servicios complementarios.
- d) Juegos de azar.
- e) Venta y reparación de vehículos, piezas y partes.
- f) Comercio de electrodomésticos, ropa, calzados, artículos de belleza, juguetes y bienes muebles.
- g) Servicios de entretenimiento: plazas comerciales, cines, gimnasios y comidas rápidas.

Los grandes contribuyentes nacionales que queden sujetos al pago de Anticipos de ISR, que por circunstancias particulares no puedan realizar el pago correspondiente al periodo fiscal marzo 2020, podrán solicitar la exención total o parcial de esta obligación al correo electrónico [creditosycompensacionessggc@dgii.gov.do](mailto:creditosycompensacionessggc@dgii.gov.do)





## MEDIDAS FISCALES



A disposición de los contribuyentes la rectificativa del ITBIS para los periodos de 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual. Este nuevo trámite permite al contribuyente corregir errores e inconsistencias de manera voluntaria que sean detectados en las declaraciones juradas relativos al incremento de ingresos, disminución de adelantos o saldos a favor, sin tener que trasladarse a nuestras oficinas.

### FORMALIDAD

Formales

### EMPRESA

Todas las mipymes

### VIA DE ACCESO

Centro de atención telefónica, y plataformas digitales (oficina virtual y redes sociales) DGII



Acuerdo de pago de 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas a todos los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de productos del Alcohol y del Tabaco para el periodo marzo 2020. Las cuotas del acuerdo no estarán sujetas al interés indemnizatorio y serán generadas automáticamente al momento de presentar la Declaración Jurada del ISC de productos del Alcohol y del Tabaco (ISC-02). Fecha límite de presentación se mantiene para el día 20 de abril de 2020.



2da. cuota Impuesto sobre los Activos de Sociedades con fecha de cierre 30 de junio con fecha límite actual de 30 de abril de 2020 tiene nueva fecha límite el 29 de mayo de 2020.



Modificación transitoria al artículo 18 de la Ley 506-19 sobre Presupuesto General del Estado 2020, para reinstaurar lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial, para que se lea: “estarán exentos del cobro del ITBIS en la DGA las materias primas, maquinarias industriales y bienes de capital para las industrias detalladas en el artículo 24 de la Ley 557-05, así como los demás bienes de capital y materias primas que gocen de una tasa arancelaria de 0%”.

*\*Tomar en consideración: (i) el artículo 24 de ley 557-05, es decir, que las ventas a los regímenes tributarios especiales estarán exentas del pago del 100% del ITBIS; y (ii) el artículo 25 de la misma ley, que concierne a la devolución del ITBIS y el ISC que grava bienes producidos en PROINDUSTRIA, los cuales deben ser compensados de acuerdo al Código Tributario y la citada ley.*

### FORMALIDAD

Formales

### EMPRESA

Todas las mipymes

### VIA DE ACCESO

Dirección General de Aduanas (puertos marítimos y terrestres, aeropuertos)

### VIGENCIA

Mientras perdure la pandemia del COVID-19



• • • MEDIDAS  
• • • FINANCIERAS



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO



Disminución del pago mínimo requerido a un 1% del valor del corte en el estado de tarjeta de crédito.

### Público meta

Vigencia

### Persona

A partir del próximo corte



Reducción de un 50% del cargo por mora a los clientes que no hayan podido realizar el pago mínimo posterior al período de gracia.

### Persona

A partir del próximo corte



Disminución de un 20% de la tasa de interés anual por financiamiento.

### Persona

A partir del próximo corte



Siete días de gracia posterior al último día de pago para cubrir el pago mínimo sin generar interés por financiamiento ni cargos por mora.

### Persona

A partir del próximo corte



Eliminación del cargo por retiro y consulta en los cajeros automáticos de todo el país.

### Persona

19/03 - 18/04



Eliminación del cargo por reemplazo de tarjeta de débito.

### Persona

19/03 - 18/04

## PRÉSTAMOS



Otorgarán automáticamente 3 cuotas de gracia en préstamos hipotecario, vehículo, consumo y pymes. Las cuotas incluyen: Capital, interés + Seguro Reservas.

### Empresa/persona

19/03 - 18/04



Creación del nuevo Centro de Apoyo al Cliente Banreservas [centrodeapoyo@banreservas.com](mailto:centrodeapoyo@banreservas.com) “

### Empresa/persona

19/03 - 18/04



## MEDIDAS FINANCIERAS



### PRÉSTAMOS



Tres (3) meses de gracia para pago de cuota, incluyendo interés, capital y comisión.

### Público meta

Vigencia



Eliminación del 3% de comisión que cobra el Banreservas por los préstamos en Banca Solidaria.

### Persona

01/04 - 01/06



Eliminación del cargo por mora.

### Persona

01/04 - 01/06

### Persona

01/03 - 01/07



### PRÉSTAMOS



0% de comisión por mora

### Persona / Empresa

30 DÍAS > 01/04 - 30/04



Renovación de préstamos, hasta 60 días de gracia.

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 23/03 - 01/07



Pago solo de interés por el mes de abril.

### Persona / Empresa

30 DÍAS > 01/04 - 30/04



### PRÉSTAMOS



3 meses libre de pago.

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 23/03 - 01/07



0% comisión en avances de efectivo.

### Persona / Empresa

10 DÍAS > 21/03 - 31/03



# MEDIDAS FINANCIERAS



**ASOCIACION POPULAR**  
DE AHORROS Y PRESTAMOS

## TARJETAS DE CRÉDITO



Posponer el pago mínimo de la tarjeta de crédito hasta el siguiente corte con "Skip Payment" sin cargos por mora, sin días de atraso y sin afectar historial de crédito.

### Público meta

Vigencia

### Persona

30 DÍAS > 25/03 - 24/04



Cero comisión en avances de efectivo en Tarjetas de Crédito y Crédito Diferido Más Límite, a través de APAPPMóvil, APAPenline@ y cajeros automáticos.

### Persona

60 DÍAS > 21/03 - 20/05



Paga el corte de tu Tarjeta de Crédito vía tu Crédito Diferido Más Límite a plazos de hasta 48 meses, sin comisión y a tasa preferencial.

### Persona

21/03 - Indefinido

## PRÉSTAMOS



Dos semanas de gracias para el pago de todos los préstamos de APAP a partir de la fecha de pago de la cuota.

### Persona

21/03 - Indefinido



Todos los préstamos estarán exentos de cargos por mora por 30 días. Aplica para clientes con máx. 1 cuota pendiente.

### Persona

30 DÍAS > 21/03 - 20/04

## TRANSFERENCIAS



Transferencias interbancarias vía LBTR estarán exentas de comisión. Ciertas condiciones aplican.

### Persona

30 DÍAS > 25/03 - 25/04



Consultas y retiros de efectivo a través de UNARED y los cajeros automáticos a nivel nacional sin costo. Ciertas condiciones aplican.

### Persona

30 DÍAS > 25/03 - 25/04



Vigencia de cero comisión en avances de efectivo por 60 días y funcionalidad de "Skip Payment".

### Persona

60 DÍAS > 25/03 - 25/05



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO



20% de devolución en consumo de empresas de servicios a domicilio.

### Público meta

Vigencia



20% de devolución por pago de servicios a través de internet banking y app popular.

### Persona

21/03 - Indefinido



20% de devolución pago en farmacias.

### Persona

21/03 - Indefinido



0% en la comisión avance de efectivo a través del app popular.

### Persona

21/03 - Indefinido



27 días para pagar tarjeta de crédito a partir del corte.

### Persona

21/03 - Indefinido

## PRÉSTAMOS



40 días para pagar préstamos personales con 0% en comisión por mora.

### Persona

40 DÍAS > 21/03 - 01/05



60 días para pagar préstamos comerciales con 0% en comisión por mora.

### Empresa

60 DÍAS > 21/03 - 21/05

## PRODUCTOS COMERCIALES



Pagos sin comisión por 30 días a través de internet banking de: Nómina Suplidores DGII DGA TSS INFOTEP

### Empresa

30 DÍAS > 21/03 - 20/04



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO / DÉBITO



Retiro de hasta RD\$50,000.00 pesos diarios en su red de cajeros automáticos sin pago de comisión.

### Público meta

Vigencia



Hasta 10 retiros en redes de cajeros de otros bancos sin cobro de comisión.

### Persona

23/03 - Indefinido



Eliminación del cargo por avance de efectivo en tarjetas de débito y multicrédito.

### Persona

23/03 - Indefinido



28 días de gracias sin cargo después de corte para pago de tarjetas de crédito.

### Persona

30 DÍAS > 23/03 - 22/04



Tasa de 24% anual, con plazo de hasta 48 meses para pagar los productos de tarjetas de crédito a través de tarjeta multicrédito.

### Persona

28 DÍAS > 23/03 - 20/04

## PRÉSTAMOS



No cobro de cargos por mora 30 días en préstamos personales, hipotecarios y de vehículos.

### Persona/ empresa

30 DÍAS > 23/03 - 22/04



No cobro de cargos por mora 40 días en préstamos comerciales.

### Empresa

40 DÍAS > 23/03 - 02/05

## TRANSFERENCIAS



Transferencia LBTR gratis y al instante, excluyendo el 0.15% de Ley de la DGII.

### Persona

23/03 - Indefinido

## DEVOLUCIÓN POR CONSUMO



Devolución de un 20% del total consumido en farmacias y servicios de delivery por un período de 30 días.

### Persona

30 DÍAS > 23/03 - 22/04



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO

### Público meta

Vigencia



Disminución del pago mínimo requerido a un 0.5% del capital.

### Persona

31 DÍAS



28 días para pagar tu tarjeta de crédito a partir del corte.

### Persona

28 DÍAS



0% en la comisión por mora.

### Persona

61 DÍAS > 01/04 - 31/05



20% de devolución en:  
- Pagos online de agua, electricidad y telecomunicaciones.  
- Consumos en farmacias, clínicas y laboratorios.  
- Servicios de delivery y takeout en restaurantes.

### Persona

39 DÍAS > 22/03 - 30/04



No cobro por las transferencias ACH y LBTR, pago de servicios, comisión mensual de TPago y manejo de cuentas.

### Persona

22/03 - Indefinido



Incremento del límite diario de compra y venta de divisas.

### Persona

22/03 - 30/04

## TARJETAS DE DÉBITO



No cobro por: la emisión y reemplazo, comisión mensual y retiros y consulta.

### Persona

22/03 - Indefinido

## PRÉSTAMOS



Aplazamiento por 3 meses los pagos de los préstamos personales, hipotecarios y de vehículos, mora 0 en abril y mayo.

### Persona

3 meses > 22/03 - 22/05



Pagos de préstamos y líneas de crédito de abril y mayo en tres meses.

### Empresa

90 DÍAS > 22/03

## TRANSFERENCIAS



Gratis pago realizado en línea de nómina, de proveedores y de los servicios.

### Empresa

61 DÍAS > 01/04 - 31/05



# MEDIDAS FINANCIERAS



Banco **BHD León**

## TARJETAS DE CRÉDITO / DÉBITO



Eliminación por 30 días de la comisión por avance en efectivo.

### Público meta

Vigencia



Potestad de diferir el corte de la tarjeta con la línea de crédito Cuotas BHD León de Cuotas.

### Persona

30 DÍAS > 19/03 - 31/04



28 días de gracia para pagar su tarjeta de crédito a partir de la fecha de corte.

### Persona

Indefinido

### Persona

21/03 - Indefinido

## PRÉSTAMOS



Eliminación de intereses moratorios por 60 días de los préstamos de consumo y para pymes

### Persona / empresa

60 DÍAS > 21/03 - 21/05



Periodo de gracia de 60 días para pagar la primera cuota

### Persona / empresa

60 DÍAS > 21/03 - 21/05

## TRANSFERENCIAS



Cero Comisión en Transferencias ACH y pago a terceros por Internet Banking Empresarial, válido para PYME y Banca Empresa

### Empresa

32 DÍAS > 19/03 - 22/04



Cero Comisión en pagos de impuestos: DGII, DGA e Infotep Cero Comisión en pagos de impuestos: DGII, DGA e Infotep

### Empresa

30 DÍAS > 22/03 - 22/04



Cero Comisión en el pago de nóminas electrónicas por Internet Banking Empresarial.

### Empresa

32 DÍAS > 19/03 - 22/04

## DEVOLUCIÓN POR CONSUMO



20% de devolución en consumos de delivery en las plataformas Pedidos Ya, All Delivery, Uber Eats y Glovo.

### Persona

31 DÍAS > 21/03 - 21/04



20% de devolución en consumos en farmacias a nivel nacional.

### Persona

10 DÍAS > 21/03 - 31/03



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO



0% de comisión por mora.

### Público meta

Vigencia



Extensión de 7 días para el pago de tarjeta.

### Persona

22/03 - Indefinido



Incremento del límite diario de compra y venta de divisas.

### Persona

22/03 - Indefinido

### Persona

22/03 - Indefinido

## PRÉSTAMOS



0% de comisión por mora.

### Persona / Empresa

22/03 - Indefinido

## TRANSFERENCIAS



0% de comisiones en avance de efectivo.

### Persona

22/03 - Indefinido



20% de reembolso en pagos online de agua, luz, telecomunicaciones, farmacias, clínicas y laboratorios, delivery y takeout.

### Persona

22/03 - Indefinido



Pago LBTR gratis.

### Persona

22/03 - Indefinido



Pago de servicios y proveedores gratis por canales digitales.

### Persona

22/03 - Indefinido



# MEDIDAS FINANCIERAS



**BANCO  
LOPEZ DE HARO**

## TARJETAS DE CRÉDITO



Extensión de 28 días para el pago de tarjeta.

**Público meta**

Vigencia



0% de comisión por mora.

**Persona**

20/03 - Indefinido

## PRÉSTAMOS



0% de comisión por mora.

**Persona**

20/03 - Indefinido

## TRANSFERENCIAS



0% de comisión pago de nómina y pagos a terceros.

**Persona / Empresa**

41 DÍAS > 20/03 - 30/04



Pago LBTR gratis.

**Persona / Empresa**

20/03 - Indefinido

**Persona**

20/03 - Indefinido



## TARJETAS DE CRÉDITO



15% de reembolso en farmacias.

**Persona**

19/03 - Indefinido



10 retiros gratis de otros bancos durante el mes.

**Persona**

19/03 - Indefinido

## TRANSFERENCIAS



0% de comisión en avance de efectivo.

**Persona**

19/03 - Indefinido



Pago LBTR gratis.

**Persona**

19/03 - Indefinido



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO



Extensión de 28 días para el pago de tarjeta

**Público meta**

Vigencia



Reducción de intereses 20% por financiamiento.

**Persona**

20/03 - Indefinido



0% comisión por mora y sobregiro y 0% comisión por avance y pago mínimo.

**Persona**

20/03 - Indefinido

**Persona**

20/03 - Indefinido

## PRÉSTAMOS



Si desean aplazar, comunicarse a la oficina.

**Persona / Empresa**

20/03 - Indefinido

## TRANSFERENCIAS



0% de comisiones en avance de efectivo.

**Persona**

20/03 - Indefinido



20% de reembolso en farmacia Hidalgo.

**Persona**

20/03 - Indefinido



Reducción del costo de transferencias internacionales.

**Persona / Empresa**

20/03 - Indefinido



## PRÉSTAMOS



0% de comisión por mora, para los clientes al día en fecha del 17 de marzo.

**Persona / Empresa**

90 DÍAS > Hasta el 01/07



Renovación de préstamos por el mismo monto inicial, hasta 60 días de gracia.

**Persona**

30 DÍAS



Prestamos a 1% de interés, por el doble de balance promedio en ahorro.

**Persona**

30 DÍAS



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO

+ 0% de comisión por mora y avance de efectivo.

+ 28 días para pagar tarjeta de crédito después del corte.

## PRÉSTAMOS

+ Disponibilidad de hasta \$75,000 para consumo diario en puestos de venta.

+ 0% de comisión por mora.

+ Reducción cuota 25% mediante disminución de un 15% tasa de interés y ampliación del plazo hasta 6 meses.

## TRANSFERENCIAS

+ 4 trasacciones gratis al mes en retiro de efectivo.

### Público meta

Vigencia

**Persona**  
25/03 - Indefinido

**Persona**  
25/03 - Indefinido

**Persona**  
25/03 - Indefinido

**Persona**  
25/03 - Indefinido

**Persona / Empresa**  
25/03 - Indefinido

**Persona**  
25/03 - Indefinido



## PRESTAMOS

+ 90 días para pagar cuota, renovaciones y nuevos.

+ 0% de comisión por mora.

## TRANSFERENCIAS

+ 0% comisión en avance de efectivo.

+ Pago ACH o LBTR gratis.

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 30/03 - 01/07

**Persona**  
30 DÍAS > 06/04 - 06/05

**Persona / Empresa**  
06/04 - Indefinido

**Persona / Empresa**  
06/04 - Indefinido



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CREDITO

- + 50% menos en interés por financiamiento.
- + 0% de comisión por mora.
- + 28 días para pagodespués de corte (22 para empresas).
- + Eliminación de pago mínimo.

## TRANSFERENCIAS

- + 0% Comisión por pago de impuestos: DGII, DGA.
- + Pago LBTR gratis.

## Público meta

Vigencia

### Persona

60 DÍAS > 01/04 - 31/05

### Persona

60 DÍAS > 01/04 - 31/05

### Persona / Empresa

60 DÍAS > 01/04 - 31/05

### Persona

60 DÍAS > 01/04 - 31/05

### Persona / Empresa

07 DÍAS > 01/04 - 15/04

### Persona / Empresa

07 DÍAS > 01/04 - 15/04



## TARJETAS DE CRÉDITO

- + 0% de comisión por mora y avance de efectivo.
- + Disponibilidad de hasta \$75,000 para consumo diario.

## PRESTAMOS

- + 0% de comisión por mora.
- + Reestructuración de deuda.

## TRANSFERENCIAS

- + 0% de comisión en avance de efectivo.

### Persona

25/03 - Indefinido



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO



0% de comisión por mora.

## PRÉSTAMOS



0% de comisión por mora.



0% penalidad por saldo anticipado.



60 días para pagar cuota.

## TRANSFERENCIAS



Pago LBTR gratis.

## Público meta

Vigencia

### Persona

30 DÍAS > 01/04 - 30/04

### Persona / Empresa

30 DÍAS > 01/04 - 30/04

### Persona / Empresa

30 DÍAS > 01/04 - 30/04

### Persona / Empresa

60 DÍAS > 01/04 - 01/06

### Persona / Empresa

30 DÍAS > 01/04 - 30/04



## TARJETAS DE CRÉDITO



20 % de devolución en farmacias.



0% de comisión por mora y avance de efectivo



10% de devolución en pagos: agua, electricidad, basura y teléfono.

## PRESTAMOS



0% de comisión por mora.

## TRANSFERENCIAS



0% de comisión en avance de efectivo.



Pago LBTR gratis.

### Persona

30 DÍAS > 23/03 - 22/04

### Persona

25/03 - Indefinido

### Persona

25/03 - Indefinido



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO

+ Extensión de 7 días para el pago de tarjeta.

+ Diferir consumo a 3 meses sin intereses en supermercados, farmacias, laboratorios y centros de salud.

## PRÉSTAMOS

+ Paquete de ofertas especiales para sectores económicos sensibles.

+ Extensión del vencimiento por 60 días calendario en línea de crédito

+ Extensión del vencimiento de la línea de crédito por 60 días calendario.

+ Periodo de gracia de 60 días para el pago de capital en préstamos hipotecarios.

## Público meta

Vigencia

**Persona**  
32 DÍAS > 21/03 - 23/04

**Persona**  
32 DÍAS > 21/03 - 23/04

**Empresa**  
21/03 - Indefinido

**Empresa**  
60 DÍAS > 21/03 - 21/05

**Persona**  
60 DÍAS > 21/03 - 21/05

**Persona**  
60 DÍAS > 21/03 - 21/05



## TARJETAS DE CRÉDITO

+ 0% de comisión por mora.

## PRESTAMOS

+ 0% de comisión por mora.

+ 90 días para pagar cuota.

**Persona**  
60 DÍAS > 01/04 - 31/05

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 01/04 - 01/07

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 01/04 - 01/07



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO



18% para desembolsos de extralímite hasta el 31 de marzo.



20% de devolución en compras en farmacias, hasta el 10 de abril.



Pagos sin comisión por internet banking de: impuestos, servicios, las transferencias digitales y pagos al instante hasta el 30 de abril.

## PRÉSTAMOS



60 días de gracia para el pago de capital de préstamos personales, de vehículos.



60 días de gracia para el pago de la primera cuota para los nuevos préstamos personales y de vehículos.

## Público meta

Vigencia

### Persona

9 DÍAS > 23/03 - 31/03

### Persona

17 DÍAS > 23/03 - 17/04

### Persona

38 DÍAS > 23/03 - 30/04

### Persona

60 DÍAS > 23/03 - 22/05

### Persona

60 DÍAS > 23/03 - 22/05



## TARJETAS DE CRÉDITO



0% de comisión por mora.

## PRESTAMOS



0% de comisión por mora.



90 días para pagar cuota.

### Persona

90 DÍAS > 01/04 - 01/07

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 01/04 - 01/07

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 01/04 - 01/07



# MEDIDAS FINANCIERAS



## TARJETAS DE CRÉDITO

+ 20% menos en interés por financiamiento.

+ 0% de comisión por mora

+ 28 para pagar después del corte.

## PRESTAMOS

+ 0% de comisión por mora.

## TRANSFERENCIAS

+ 0% comisión pago por nómina

+ Pago LBTR gratis.

+ 0% Comisión por pago de impuestos: DGII, DGA.

+ 6% interés ganado trasacciones de ahorro.

## Público meta

Vigencia

**Persona**  
60 DÍAS > 01/04 - 31/05

**Persona**  
60 DÍAS > 01/04 - 31/05

**Persona**  
60 DÍAS > 01/04 - 31/05

**Persona / Empresa**  
60 DÍAS > 01/04 - 31/05

**Empresa**  
60 DÍAS > 01/04 - 31/05

**Persona / Empresa**  
60 DÍAS > 01/04 - 31/05

**Persona / Empresa**  
60 DÍAS > 01/04 - 31/05

**Persona**  
60 DÍAS > 01/04 - 31/05



## PRÉSTAMOS

+ 60 días para pagar cuota

+ 0% comisión por mora.

+ 0% comisión y 60 días de plazo. Líneas de C.

**Persona / Empresa**  
60 DÍAS > 26/03 - 26/05

**Persona / Empresa**  
60 DÍAS > 26/03 - 26/05

**Persona / Empresa**  
60 DÍAS > 26/03 - 26/05



# MEDIDAS FINANCIERAS



**COOPERATIVA MAMONCITO, Inc.**

*¡Deposita tu confianza!*

## PRÉSTAMOS



90 días para pagar cuota.



0% comisión por mora.

## TRANSFERENCIAS



0% comisión manejo de cuentas.

## Público meta

Vigencia

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07



**Cooperativa San José, Inc.**

## PRESTAMOS



90 días para pagar cuota.



0% de comisión por mora.

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07



## PRESTAMOS



90 días para pagar cuota.



0% de comisión por mora.

## TRANSFERENCIAS



0% comisión por manejo de cuentas uso de tarjeta de débito.

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 01/03 - 01/05

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 01/03 - 01/05

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 01/03 - 01/05



# MEDIDAS FINANCIERAS



## PRÉSTAMOS

+ 90 días para pagar cuota.

+ 0% comisión por mora.

## TRANSFERENCIAS

+ 0% comisión manejo de cuentas.

+ 0% comisión por uso de tarjeta de débito.

### Público meta

Vigencia

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 30/03 - 01/07

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 30/03 - 01/07

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 30/03 - 01/07

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 30/03 - 01/07



## PRESTAMOS

+ 90 días para pagar cuota.

+ 0% de comisión por mora.

+ Facilidad de renegociación de crédito.

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 30/03 - 01/07

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 30/03 - 01/07

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 30/03 - 01/07



## PRESTAMOS

+ 90 días para pagar cuota.

+ 0% de comisión por mora.

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 01/03 - 01/05

**Persona / Empresa**  
90 DÍAS > 01/03 - 01/05



# MEDIDAS FINANCIERAS



## PRÉSTAMOS



90 días para pagar cuota.



0% comisión por mora.

## TRANSFERENCIAS



Reducción del cobro transchash de \$50 a 10 pesos.



Pago LBTR gratis.



0% comisión por uso de tarjeta de débito.

## Público meta

Vigencia

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07



**Cooperativa  
Empresarial, Inc.**  
"Tu Futuro Seguro"

## PRESTAMOS



90 días para pagar cuota.



0% de comisión por mora.



Creación de fondo especial, pago de nóminas.



No se reportará al buró de crédito durante el período.

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07

### Empresa

Indefinido



**SAN RAFAEL  
COOPERATIVA**

## PRESTAMOS



0% comisión por mora.

### Persona / Empresa

90 DÍAS > 30/03 - 01/07



• • • MEDIDAS  
• • • REGULADORES  
• • • FINANCIEROS





# MEDIDAS REGULADORES FINANCIEROS



**BANCO CENTRAL**  
REPÚBLICA DOMINICANA



Reducción de la Tasa de Política Monetaria de 4.50 % a 3.50% anual.

*\* Esta medida tiene el objetivo de incentivar una baja generalizada de las tasas de interés en el sistema financiero a través del mecanismo de transmisión de política monetaria.*



Disminución de 150 puntos básicos en la tasa de interés de la facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a un día), pasando de 6.00 % a 4.50% anual.



Reducción de la tasa de interés de depósitos remunerados de corto plazo en el Banco Central (Overnight), de 3.00 % a 2.50% anual.

*\* Esta es la tasa de interés utilizada en operaciones interbancarias al finalizar el día para hacer ajustes en función a la falta o exceso de liquidez que puedan tener. Esta medida contribuye a reducir la tasa de interés interbancaria y, por lo tanto, disminuye el costo de fondeo de las entidades financieras.*



RD\$30,133.4.0 millones liberados del encaje legal distribuidos de la siguiente forma:

- RD\$10 mil millones para préstamos a los hogares y a las micro, pequeñas y medianas empresas y al sector comercio;
- RD\$ 12,321.0 millones para préstamos a sectores productivos, principalmente al turismo y al sector exportador.”

## TIPO DE MEDIDA

Tasa de interés

## PÚBLICO META

Entidades de Intermediación Financiera

## VIGENCIA

Desde el 19 de marzo

## TIPO DE MEDIDA

Provisión de Liquidez

## PÚBLICO META

Hogares, mipymes, sector comercio, y sectores productivos en general (principalmente turismo y sector exportador.

## VIGENCIA

Desde el 19 de marzo





## MEDIDAS REGULADORES FINANCIEROS



**BANCO CENTRAL**  
REPÚBLICA DOMINICANA



RD\$50 mil millones habilitados a través del mecanismo de Repos para las entidades de intermediación financiera mediante la ventanilla de provisión de liquidez con títulos del Ministerio de Hacienda y del Banco Central como garantía de la siguiente forma:

Tasas de 4.75% para Repos de hasta 30 días -



Hasta US\$400.0 millones para operaciones de repos de 90 días con tasa de interés de 1.80% anual, títulos del Ministerio de Hacienda como garantía.



Hasta US\$ 222.4 millones liberados del encaje legal para la canalización de nuevos préstamos a los sectores productivos, en especial al turismo y a las exportaciones con los contratos de préstamos de las entidades como garantía



Se está habilitando una ventanilla de liquidez de corto plazo por hasta RD\$15 mil millones para ser canalizados al financiamiento de las Mipymes y otros microcréditos, a través del Banco de Reservas y del resto las entidades de intermediación financiera que estén interesados en acceder a esta facilidad, a una tasa de interés no mayor de 8.0% anual.



Liberación de unos RD\$5,681 millones del encaje legal para el refinanciamiento y consolidación de préstamos a Mipymes y microcréditos, así como para la canalización de financiamiento de mediano plazo para las empresas de este sector a través de todas las entidades financieras, los cuales tendrán una tasa de interés no mayor a 8% anual.

### TIPO DE MEDIDA

Provisión de Liquidez

### PÚBLICO META

Entidades de Intermediación Financiera

### VIGENCIA

Desde el 19 de marzo





# MEDIDAS REGULADORES FINANCIEROS



**BANCO CENTRAL**  
REPÚBLICA DOMINICANA



Autorización para considerar como no vencidos aquellos préstamos desembolsados contra líneas de crédito por un período de sesenta (60) días.



Extensión por 90 días el plazo otorgado al deudor para la actualización de las tasaciones de las garantías admisibles.



Autorización para a congelar las calificaciones y provisiones de los deudores al nivel en que se encuentran al momento de la aprobación de la Resolución.



Autorización de posibilidad de mantener calificación de riesgo del deudor para casos de reestructuración de créditos que impliquen modificación en las condiciones de pago, tasa de interés, plazos y cuotas, entre otros.

*Esto implica que no se le reduciría la calificación crediticia al deudor por problemas originados en atrasos de pagos producto de la situación actual.*

## TIPO DE MEDIDA

Tratamiento Regulatorio Especial del Sistema Financiero

## PÚBLICO META

Entidades de Intermediación Financiera

## VIGENCIA

Desde el 19 de marzo



